

NUMERO *1998 >> ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL
SOL S. A. MOBILSOL.

CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: S/13.490.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día MIÉRCOLES VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y OCHO, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario

Trigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor José Enrique Ribas Domenech, mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, por los
derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, en

su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente

nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. El

compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a

quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de

reforma integral de los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A.

MOBILSOL, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para

su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una

en la que conste la reforma integral de los estatutos sociales de la compañía

INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, la misma que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor ingeniero José Enrique

Ribas Domenech, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA DEL

SOL S. A. MOBILSOL, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita

con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del

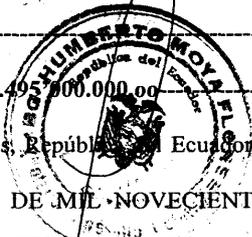
Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La compañía INMOBILIARIA

DEL SOL S. A. MOBILSOL, se constituyó con domicilio en Guayaquil, bajo la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





denominación de SINAQUAT S. A., con un capital inicial de Cinco millones de sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres; DOS) Luego cambió su denominación por la actual de INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día veinticuatro de noviembre mil novecientos noventa y cinco, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis; TRES) Posteriormente, reformó y amplió sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis; y, CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es, en la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, consecuentemente reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía, así como autorizar al Gerente General para que comparezca al otorgamiento de la presente Escritura Pública, y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, declara de manera expresa: Uno) Que al capital social de la compañía ha sido aumentado en la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Trece millones cuatrocientos noventa y cinco mil nuevas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1998.-

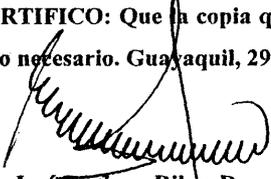
En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL se reúnen los accionistas: la compañía BENSON OVERSEAS LIMITED, debidamente representada por su Apoderado General, señor Ing. José Enrique Ribas Domenech, propietaria de Cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) acciones; y, la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S. A., debidamente representada por su Gerente General, señora Laura Schettini de Wriqth, propietaria de Setecientas cincuenta (750) acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están también de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y correspondiente reforma del estatuto social." Preside la sesión el titular, señor Ingeniero Isidro Romero Carbo, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Ingeniero José Enrique Ribas Domenech, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, y se concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta que, en razón de los proyectos que se encuentra desarrollando la Compañía es procedente que se aumente el capital social de la misma, por lo que mociona que la Junta General resuelva: 1) Que se aumente el capital social a la suma de Trece mil quinientos millones de sucres, es decir, en la suma Trece mil cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres, mediante la emisión de Trece millones cuatrocientos noventa y cinco mil nuevas acciones; 2) Que la suscripción de las nuevas acciones se realice de conformidad al derecho preferente de cada accionista, es decir, en proporción al número de acciones que cada una posee en el capital de la Compañía; y, 3) Que el aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante el aporte en numerario y al contado de la suma de Trece mil cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular, y en caso de ser aprobada la moción, debe ser reformada la Cláusula Sexta de la

escritura de Constitución de la Compañía, misma que contiene los Estatutos Sociales vigentes. Acto seguido toma la palabra el señor Ingeniero José Enrique Ribas Domenech, por los derechos que representa de la compañía BENTON OVERSEAS LIMITED., en su calidad de Apoderado General y representante legal de la misma, declara expresamente que es voluntad de su representada en ejercicio de su derecho preferente, suscribir las once millones cuatrocientas setenta mil setecientas cincuenta (11'470.750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que pagará en numerario y al contado, en la totalidad del valor, con el pago a la Compañía de la cantidad de Once mil cuatrocientos setenta millones setecientos cincuenta mil sucres (S/.11.470'750.000,00). A continuación toma la palabra la señora Laura Schettini de Wright, por los derechos que representa de la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara expresamente que es voluntad de su representada en ejercicio de su derecho preferente, suscribir las dos millones veinticuatro mil doscientas cincuenta (2'024.250) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que pagará en numerario y al contado, en la totalidad del valor, con el pago a la Compañía de la cantidad de Dos mil veinticuatro millones doscientos cincuenta mil sucres (S/.2.024'250.000,00). La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social en la suma de Trece mil cuatrocientos noventa y cinco millones de sucres (S/.13.495'000.000,00) mediante la emisión Trece millones cuatrocientos noventa y cinco mil (13'495.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad, por los accionistas de la Compañía, en proporción a sus derechos preferentes, y pagadas de la siguiente manera: la compañía BENTON OVERSEAS LIMITED, suscribe once millones cuatrocientas setenta mil setecientas cincuenta (11'470.750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que paga en numerario y al contado, en la totalidad del valor, con el pago a la Compañía de la cantidad de Once mil cuatrocientos setenta millones setecientos cincuenta mil sucres (S/.11.470'750.000,00); y, la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S. A., suscribe dos millones veinticuatro mil doscientas cincuenta (2'024.250) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que paga en numerario y al contado, en la totalidad del valor, con el pago a la Compañía de la cantidad de Dos mil veinticuatro millones doscientos cincuenta mil sucres (S/.2.024'250.000,00); DOS) Que queda reformada la Cláusula Sexta de la escritura pública Constitución de la Compañía, misma que contiene los Estatutos Sociales vigentes de la compañía de tal modo que dirá así: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-** El capital social de la compañía es de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Trece millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.-"; TRES) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital

perfeccionamiento de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

Isidro Romero Carbo, Presidente; f) p. INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S. A., Laura Schettini de Wright, Gerente General; f) p. BENTON OVERSEAS LIMITED, Ing. José Enrique Ribas Domenech, Apoderado; f) Ing. José Enrique Ribas Domenech, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, a la que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 29 enero de 1998.-


Ing. José Enrique Ribas Domenech
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 14 de Marzo de 1.996 ✓



Señor Ingeniero
JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMENECH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL" (antes SINAQUAT S.A.), en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Social de la compañía, el cual consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria XVI del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 7 de Octubre de 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de Noviembre del mismo año. ✓

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 24 de Noviembre de 1.995, se cambió la denominación social de la compañía, de "SINAQUAT S. A.", a la de "INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL" y se reformó el Estatuto Social de la misma, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de Marzo de 1.996.- ✓

Muy atentamente,


Ldo. Fernando Rebolledo Quintero ✓
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 14 de Marzo de 1.996.- ✓


Ing. José Enrique Ribas Domenech ✓

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 18,867 Registro Mercantil No.

5850 Repertorio No. 9795

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 08 de Abril de 1996



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$16.050⁰⁰



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Bajo juramento, que las Trece millones quinientos noventa y cinco mil nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital social, han sido íntegramente pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de Junta General antes referida; Tres) Que queda reformado el Artículo Sexta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, misma que contiene sus Estatutos Sociales, de tal modo que dirá así: **"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-** El capital social de la compañía es de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Trece millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.-"; y, Cuatro) Que los suscriptores del aumento de capital, compañía BENTON OVERSEAS LTD. es de Las Islas Vírgenes Británicas, y la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S. A. es ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: Uno) Nombramiento de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho; y, Tres) Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Luis Cascante Triviño para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Luis Cascante Triviño, Registro número Seis mil trescientos veinticuatro - Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.-La cuantía de la presente Escritura Pública es indeterminada.- Quedan agregados a mi registro,

formando parte integrante de la presente: Uno) Nombramiento de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL, celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos y Ocho, y, Tres) Demás documentos de Ley, cuyos tenores se acompañaran en todos los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



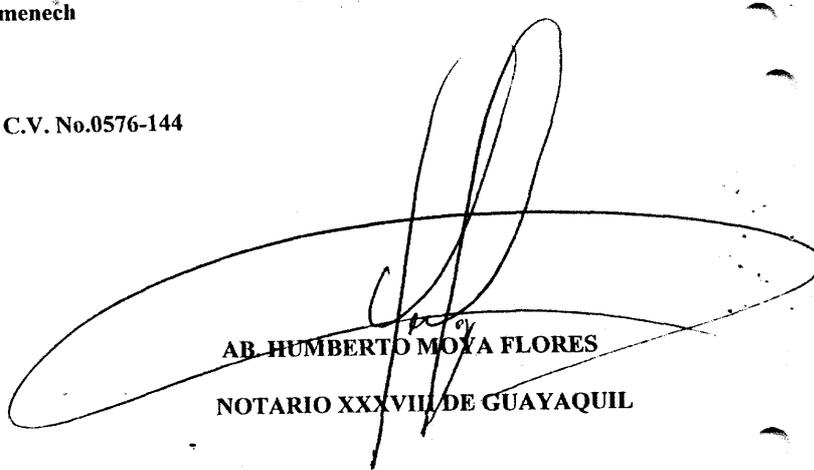
p. INMOBILIARIA DEL SOL S. A. MOBILSOL

José Enrique Ribas Domenech

Gerente General

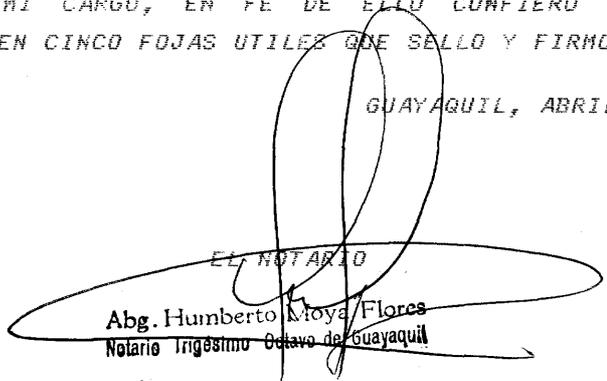
C.C. No.0904596442 C.V. No.0576-144

R.U.C. 0991274545001


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES CON SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ABRIL 01 DE 1998


EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DICE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-000302 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1998, LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL



GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DE 1998

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo / Cantón de Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-000302, dictada el 29 de Junio de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, de folios 55.179 a 55.188, número 13.088 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.978 del Repertorio.-Guayaquil, día de Julio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

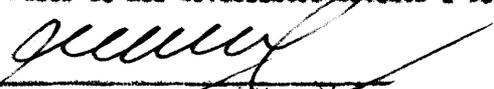
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a folios 26.283 del Registro Mercantil de 1.995, 13.979 y 24.640 - del mismo Registro de 1.996, y 20.687 del antedicho Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, día de Julio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-

ante escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el -
23 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publi-
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil,
día de Julio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cá-
mara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada -
INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL.-Guayaquil, día de Julio de mil no-
vecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

